



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE GUADALCACÍN HASTA EL PARTIDOR DE LA PERUELA. T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ). FASE II. CHIMENEA DE EQUILIBRIO-PARTIDOR DE LA PERUELA.**

**CLAVE: A5.311.1009/2111**

**CONTR 2025 323577**

**1.- ANTECEDENTES.**

El sistema de abastecimiento a la zona gaditana suministra agua a una serie de núcleos urbanos situados en la costa de Cádiz, y a otros municipios del interior de la provincia. Según el Instituto Nacional de Estadística, la población de derecho de la zona gaditana en el 2018 era del orden de unos 842 000 habitantes que, en los meses de verano, se incrementa hasta una cifra del entorno del millón de habitantes; esta población necesita para su abastecimiento en la situación actual un volumen de 95 hm<sup>3</sup>/año. Los análisis de crecimiento de la población efectuados en el Plan Hidrológico de cuenca y las dotaciones que recomienda la Instrucción de Planificación Hidrológica vigente, elevan la demanda de abastecimiento urbano a casi 100 hm<sup>3</sup> para el año 2024 y a 106,60 hm<sup>3</sup> para el horizonte del 2031. Para suministrar esta demanda y alimentar la zona regable, se cuenta con los embalses de Los Hurones y del Guadalcaçín II, implantados ambos en el río Majaceite, afluente del Guadalete por la margen izquierda. Del embalse del Guadalcaçín se suministran una parte de las demandas de abastecimiento de la zona gaditana –en torno a un tercio- y la totalidad de las de la zona regable del Guadalcaçín.

El embalse del Guadalcaçín II está situado aguas abajo de Los Hurones, y puede almacenar un volumen de 800 hm<sup>3</sup> destinados a riegos y abastecimiento urbano.

En la actualidad los caudales de abastecimiento en el embalse del Guadalcaçín se captan del canal de riego, mediante una conducción que los transporta a una estación de bombeo –situada unos 600 m aguas abajo de la presa-, que los eleva y los conduce mediante una tubería de Ø 900 mm, hasta un punto intermedio de la Arteria I o de Jerez –con conexión también a la Arteria II, mediante un by-pass-, que tiene su origen en el Partidor de La Peruela, a donde también llega el agua procedente de la conducción de Los Hurones. El caudal bombeado completa la demanda de la Zona Gaditana que, en los meses de verano, supera la capacidad de la conducción general de Los Hurones.

La capacidad de la estación de bombeo actual y su conducción asociada es de 1,5 m<sup>3</sup>/s, que se ha revelado insuficiente en los meses de verano para satisfacer la demanda urbana. Para prever la satisfacción de las demandas futuras es preciso aumentar su capacidad a 4 m<sup>3</sup>/s para lo que, en el año 2003, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir elaboró un proyecto de ampliación de la estación elevadora a pie de presa y una conducción de impulsión y transporte hasta el Partidor de La Peruela, donde el agua bombeada del Guadalcaçín se juntaría con la procedente del embalse de Los Hurones. Determinadas circunstancias determinaron que sólo se ejecutaran las obras de la estación de bombeo nueva (EBN) –incluyendo una nueva toma desde el canal del riego- y la del tramo de impulsión desde la misma hasta la chimenea de equilibrio, es decir, un tramo de unos 750 m de los casi 7 km que separan la estación de bombeo nueva y el Partidor de La Peruela. Ninguna de estas dos infraestructuras ha entrado en explotación, entre otras razones, por la necesidad de adaptar la instalación eléctrica existente a los requerimientos de la EBN.

Las obras en su conjunto se dividieron en dos Fases. La Fase I cuyo objetivo es comunicar la presa con la estación de bombeo nueva y construir una nueva chimenea de equilibrio para el correcto funcionamiento



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO

28/04/2025

ALVARO REAL JIMENEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmEWNUX7XHC4T6AFHKRRVT32EF8

PÁG. 1/3





to del bombeo. La Fase II tiene como objetivo la conexión de la chimenea ejecutada en la Fase I con el depósito partidador de La Peruela mediante tubería, para garantizar un mejor suministro de agua potable de calidad, beneficiándose la población adicional que se produce como consecuencia del aumento poblacional, que dentro del ámbito de la actuación presenta una conexión real al sistema de suministro de agua, que cumpla los estándares definidos en el “Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro”, y a las previsiones marcadas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete- Barbate vigente.

De acuerdo con lo antedicho, considerando que entre las actuaciones específicas de dicho contrato figura expresamente la emisión de documentos que permitan llevar a cabo la conexión de la chimenea ejecutada en la Fase I con el depósito partidador de La Peruela mediante tubería, para garantizar un mejor suministro de agua potable de calidad, se procede a redactar el “**PROYECTO DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE GUADALCACÍN HASTA EL PARTIDOR DE LA PERUELA. T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ). FASE II. CHIMENEA DE EQUILIBRIO-PARTIDOR DE LA PERUELA**”, con fecha de abril de 2023, en el que se incluye el conjunto de actuaciones que se precisan llevar a cabo por el titular para garantizar un mejor suministro de agua potable de calidad, beneficiándose la población adicional que se produce como consecuencia del aumento poblacional, que dentro del ámbito de la actuación presenta una conexión real al sistema de suministro de agua, que cumpla los estándares definidos en el “Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro”, y a las previsiones marcadas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete- Barbate vigente, por su importe base de licitación de 18.048.201,73 € (IVA incluido), siendo emitido informe de supervisión favorable por el Servicio de Supervisión de Proyectos con fecha 20 de febrero de 2024.

## **2.- JUSTIFICACIÓN.**

El presente proyecto de construcción consiste en garantizar un mejor suministro de agua potable de calidad, beneficiándose la población adicional que se produce como consecuencia del aumento poblacional, que dentro del ámbito de la actuación presenta una conexión real al sistema de suministro de agua, que cumpla los estándares definidos en el “Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro”, y a las previsiones marcadas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate vigente.

El plazo para la realización de las obras se fija en dieciséis (16) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

El importe total del presupuesto de ejecución material de las obras proyectas asciende a la cantidad de 12.534.343,87 €, que incrementado en el 13% de gastos generales (1.629.464,70 €) y el 6% de beneficio industrial (752.060,63 €), resulta un presupuesto base de licitación de 14.915.869,20 €, el cual repercutido con un IVA del 21% (3.132.332,53 €), deduce un Presupuesto Base de Licitación de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN euros CON SETENTA Y TRES céntimos (18.048.201,73 €).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO ALVARO REAL JIMENEZ	28/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEWNUX7XHC4T6AFHKRRVT32EF8	PÁG. 2/3	



### **3.- CONCLUSIÓN.**

En base a todo lo anterior, se eleva a la Superioridad la siguiente propuesta:

1º. Aprobar técnicamente el **“PROYECTO DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE GUADALCACÍN HASTA EL PARTIDOR DE LA PERUELA. T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ). FASE II. CHIMENEA DE EQUILIBRIO-PARTIDOR DE LA PERUELA”**, por su Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN euros CON SETENTA Y TRES céntimos (**18.048.201,73 €**) y un plazo de ejecución de DIECISÉIS (16) meses.

2º. Autorizar, a efectos generales, la realización de cualquier trámite de información pública en relación con el expediente.

Málaga, a *(según firma electrónica)*  
EL SUBDIRECTOR DE EXPLOTACIÓN,  
Fdo.: Óscar Lorente Castellano.

**APROBADA LA PROPUESTA,**  
Sevilla, *(según firma electrónica)*  
P.D. Orden de 14 de octubre de 2024 (BOJA nº 203 de 17/10/2024)  
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA  
Fdo.: Álvaro Real Jiménez.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	OSCAR ALBERTO LORENTE CASTELLANO ALVARO REAL JIMENEZ	28/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEWNUX7XHC4T6AFHKRRVT32EF8	PÁG. 3/3	